
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-36
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/03/2023
		<b>PÁGINA</b>	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					
CONTRATO No. Y FECHA:	<b>No. CO1.PCCNTR.6672757 del 26 de agosto de 2024</b>					
CONTRATISTA:	<b>CARLOS EDUARDO REMOLINA PULIDO</b>					
Nit o C.C. No.	13744113					
CONCEPTO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER					
VALOR INICIAL	\$21,000,000.00					
VALOR ADICIONAL	\$0.00					
ANTICIPO INICIAL (XXX%):	0.00					
ANTICIPO ADICIONAL (XXX%):	\$0.00					
PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCO (105) Días calendario					
PLAZO ADICIONAL:	No aplica					
INTERVENTOR CONTRATO O CONVENIO:	No aplica					
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR	No aplica					
SUPERVISOR:	DANIELA VELEZ FRANCO Acto Administrativo del 15 de agosto de 2024					
FECHA DE INICIACION:	06 de septiembre de 2024					
ACTA DE SUSPENSION	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACION:	No.	No.	No.	ddmmaaaa	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACION:	20 de diciembre de 2024					
MUNICIPIO:	Bucaramanga					
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA ADMINISTRATIVA					

En Bucaramanga, a los 14 días del mes de marzo de 2025 se reunieron, **SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**, en calidad de SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Departamento y **CARLOS EDUARDO REMOLINA PULIDO**, quien comparece en nombre propio como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo.

#### CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y CARLOS EDUARDO REMOLINA PULIDO se celebró el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **CO1.PCCNTR.6672757** del 26 de agosto de 2024, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS EN LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**.
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato, teniendo en cuenta que se cumplió a cabalidad con el objeto contractual.
3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del decreto nacional 019 de 2012; así como lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.
4. Que se verifico por parte de la Supervisora Daniela Vélez Franco el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo final suscrita a los 14 días del mes de marzo de 2025
5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de \$21,000,000.00 equivalente al 100 % del valor total del contrato.
6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-36
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/03/2023
		<b>PÁGINA</b>	2 de 3

#### RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$21,000,000.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$ 0.00	
ANTICIPO INICIAL		\$
ANTICIPO ADICIONAL		\$
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 1		\$ 6,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 2		\$ 6,000,000.00
VR. PAGADO ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 3		\$ 6,000,000.00
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		\$3,000,000.00
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 0.00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$21,000,000.00</b>	<b>\$21,000,000.00</b>

7. Que se han realizado los siguientes pagos:

#### RELACION DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
N/A	N/A	ANTICIPO INICIAL	N/A	N/A
N/A	N/A	ANTICIPO ADICIONAL	N/A	N/A
CE24013906	2024-12-06	PAGO PARCIAL 01	\$ 6,000,000.00	ICLD
CE24016383	2024-12-30	PAGO PARCIAL 02	\$ 6,000,000.00	ICLD
OC24011620	2024-12-31	PAGO PARCIAL 03	\$ 6,000,000.00	ICLD
EN TRAMITE	EN TRAMITE	PAGO FINAL	\$ 3,000,000.00	ICLD

8. Que no se presentaron Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Departamento:

SALDOS A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	FECHA	VALOR \$	No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON
VALOR DESEMBOLSADO NO EJECUTADO	N/A	N/A	N/A
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	N/A	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>		N/A	N/A


9. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

10. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Se deja constancia que el servicio objeto de este contrato fue entregado al Departamento, mediante acta de recibo final suscrita a los 14 días del mes de marzo de 2025.

#### ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CO1.PCCNTR.6672757 del 26 de agosto de 2024, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

 <p>República de Colombia DEPARTAMENTO DE SANTANDER SEMPRE ADELANTÉ Gobernación de Santander</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO</b>	<b>CÓDIGO</b>	AP-CCP-RG-36
		<b>VERSIÓN</b>	0
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	22/03/2023
		<b>PÁGINA</b>	3 de 3

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que una vez la Tesorería del Departamento efectúe el último desembolso por valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3,000,000.00) correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.6672757 del 26 de agosto de 2024, comprometiéndose la SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 14 días del mes de marzo de 2025

CUENTA DE RESERVA SEGÚN DECRETO 073 DE 14 DE FEBRERO DE 2025. POR LA CUAL SE CONSTITUYE LA RESERVA PRESUPUESTAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2024



**SANDRA PATRICIA QUIROS MARIN**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**



**DANIELA VELEZ FRANCO**  
**SUPERVISORA**



**CARLOS EDUARDO REMOLINA PULIDO**  
**CONTRATISTA**